

MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE		PROCEDIMIENTO SEGUIMIENTO Y MONITOREO A PROYECTOS DE COOPERACION TECNICA Y FINANCIERA NO REEMBOLSABLE				
Versión: 1		Vigencia: 11/07/2014		Código: P-E-NIC-13		
1. OBJETIVO(S)		Hacer seguimiento y monitoreo a programas o proyectos de la cooperación técnica y/o financiera no reembolsable a través de la mecanismos formales establecidos con los cooperantes y/o las entidades nacionales vinculadas al proceso (Ministerio de Relaciones Exteriores, APC y otros Ministerios) de conformidad con los objetivos, metas, indicadores establecidos en cada programa o proyecto que le aportan a la estrategia de Cooperación de Ambiente y Desarrollo Sostenible, a las metas y objetivos del Plan de Acción del Ministerio, del SINA, del Plan Nacional de Desarrollo y los AMUMAs firmados y ratificados por Colombia.				
2. ALCANCE		Inicia con la definición de los arreglos institucionales y los mecanismos de seguimiento y monitoreo en la etapa de formulación del programa o proyecto, se desarrolla con la operatividad de tales mecanismos a lo largo de la ejecución del programa o proyecto y concluye con el informe final que da cuenta de los objetivos y metas alcanzados, así como de las lecciones aprendidas.				
3. POLITICAS DE OPERACIÓN		<p>Una vez iniciado el programa o proyecto, los mecanismos mencionados deben empezar a operar periódicamente y de acuerdo a las necesidades del mismo. En este marco, para el seguimiento y monitoreo de los programas o proyectos se realizan Misiones técnicas periódicas según se acuerde entre las partes involucradas para discutir avances y/o retos en la implementación y revisar documentos técnicos así como tomar decisiones para optimizar la ejecución y cierre de los programas o proyectos. (ver protocolo de misiones)</p> <p>La actualización de los indicadores de los proyectos y el avance periódico de los mismos se plasmará en el mecanismo de seguimiento a proyectos de la OAI. Este mecanismo consolida avances y lecciones aprendidas que sirvan de insumo para informes de gestión de la cooperación internacional y para reportes a las entidades relevantes.</p> <p>La finalización del programa o proyecto se hará mediante informe que de cuenta de los objetivos alcanzados, así como un acta de cierre y entrega a satisfacción de las actividades y bienes adquiridos durante su ejecución.</p>				
4. NORMAS Y DOCUMENTOS DE REFERENCIA		<ul style="list-style-type: none"> - Constitución Política de Colombia- Capítulo III De los derechos colectivos y del ambiente, Artículos 9, 62, 189,226, 227 - Ley 99 de 1993 - Ley 1444 del 4 de mayo de 2011, Por la cual se escinden unos Ministerios... Artículos 11, 12 y 13 - Decreto 3570 de Septiembre de 2011, por el cual se modifican los objetivos y estructura del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y se integra el Sector Administrativo de Ambiente y Desarrollo Sostenible. - Decreto 4152 del 3 de noviembre de 2011, Por el cual se escinden unas funciones de la Agencia Presidencial para la Acción Social y la Cooperación Internacional-ACCION SOCIAL y se crea la Agencia Presidencial de Cooperación Internacional de Colombia, APC -COLOMBIA, - Ley 1563 de 2012, del Julio 31 de 2012, Expide el Estatuto de Arbitraje Nacional e Internacional. - Declaración de Paris. Sobre la eficacia de la ayuda al desarrollo - Reunión en Londres sobre el apoyo internacional a Colombia - Declaración de Cartagena sobre Coordinación y Cooperación Internacional - Convenios, memorandos de entendimientos, acuerdos internacionales de cooperación vigentes - Directivas presidenciales - Instrumentos de planificación – Plan Nacional de Desarrollo, Planes de Acción - Ley aprobatoria del Plan Nacional de Desarrollo de cada cuatrienio - Estrategia Nacional de Cooperación Internacional - Estrategia de Cooperación Internacional de Ambiente y Desarrollo Sostenible -Plan de Accion del Sector 				
5. PROCEDIMIENTO						
Nº.	ACTIVIDAD	CICLO PHVA	DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE	PC	REGISTRO
1	Operacionalización de los mecanismos de gobierno y seguimiento del programa o proyecto	H	Una vez iniciado el programa o proyecto, los mecanismos mencionados deben empezar a operar periódicamente y de acuerdo a las necesidades del mismo.	Dependencias del MADS o entidades del SINA (OAI acompaña)	X	Acta de inicio de los Comités con sus respectivos integrantes y agendas
2	Aprobación del Plan Operativo o Plan de Acción anual del Proyecto	H	De acuerdo a los mecanismos de gobierno del Programa o proyecto se aprobará el Plan Operativo o Plan de Acción diseñado en la fase de formulación del proyecto.	Comité Directivo o su equivalente (OAI acompaña)	X	Plan operativo o Plan de Acción aprobado
3	Realización de las Misiones técnicas de seguimiento a Programas o Proyectos	H	Para el seguimiento y monitoreo de los programas o proyectos se realizan Misiones técnicas periódicas según se acuerde entre las partes involucradas. (Ver Protocolo de misiones)	OAI lidera (Dependencias del MADS y entidades del SINA acompañan)	X	Agenda de Mision y Actas firmadas de la Mision.
4	Alimentación del mecanismo de seguimiento a proyectos de la OAI	H	Incorporación de los avances de los objetivos de los proyectos en el mecanismo diseñado por la OAI para tal fin.	OAI	X	Herramienta de la OAI para monitoreo de proyectos actualizado semestralmente
5	Finalización o cierre de proyectos	H	Incorporación del Informe final que de cuenta de los objetivos alcanzados, así como un acta de cierre y entrega a satisfacción de las actividades y bienes adquiridos durante su ejecución.	Coordinador del proyecto	X	Herramienta de la OAI para monitoreo de proyectos actualizada con el informe técnico y financiero del Programa o Proyecto Acta de Cierre
6	Balance de Lecciones Aprendidas	H	De acuerdo a las lecciones aprendidas técnicas, financieras u operativas en cada proyecto, se debe realizar una consolidación de estas en un informe de gestión anual, con el fin de hacer un balance general y producir insumos para nuevas ideas de proyectos.	OAI	X	Documento con lecciones aprendidas consolidada en un informe de gestión anual
7	Insumos para revisión anualizada y ajuste de la Estrategia de Cooperación.	H	Con base en las lecciones aprendidas se generan insumos para ajustar la estrategia de cooperación. En el caso que el proyecto ejecutado reúna los requisitos de APC para catalogarse como una experiencia exitosa, se podrá incluir en el portafolio de oferta de cooperación Sur - Sur.	OAI	X	Documento con insumos para la Estrategia

MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	PROCEDIMIENTO SEGUIMIENTO Y MONITOREO A PROYECTOS DE COOPERACION TECNICA Y FINANCIERA NO REEMBOLSABLE	 Sistema Integrado de Gestión
	PROCESO: NEGOCIACIÓN INTERNACIONAL, RECURSOS DE COOPERACIÓN Y BANCA	
Versión: 1	Vigencia: 11/07/2014	Código: P-E-NIC-13
6. TÉRMINOS Y DEFINICIONES		
MADS - Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible OAI - Oficina de Asuntos Internacionales OAP - Oficina Asesora de Planeación SINA - Sistema Nacional Ambiental DNP - Dirección Nacional de Planeación APC - Agencia Presidencial de Cooperación Internacional MRE - Ministerio de Relaciones Exteriores		

EL MADS de clara como unica documentacion valida la ubicada en la intranet (MADSIG), toda copia o reproduccion del presente documento se considera COPIA NO CONTROLADA